

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 49 DEL 22 DE MARZO DE 2022.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Alcaldía de Chinameca, Departamento de San Miguel, del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país de un compactador nuevo, el cual se detalla.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Asociación Intercomunal del Norte del Departamento de La Unión, denominada “ASINORLU”, del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país de dos compactadores nuevos, los cuales se detallan.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se aprueben “Disposiciones Especiales y Transitorias para exonerar al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en la Adquisición de Plantas de Café a Viveristas, Insumos Agrícolas, así como en la Contratación de otros Servicios Relacionados con el Apoyo al Cultivo de Café”, con la finalidad de ampliar la disponibilidad de recursos destinados al sector cafetalero.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emitan “Disposiciones Transitorias Relativas a la Reducción de Tasas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Aplicables a los Combustibles”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 5A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público en el marco de la conmemoración del Cuadragésimo Segundo Aniversario del Martirio de “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en reconocimiento al legado de fe y amor al prójimo, a través de su trabajo pastoral en el que difundió un mensaje esperanzador de vida por la defensa de las personas menos favorecidas de El Salvador.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

- 6A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el 22 de marzo el “Día Mundial del Agua”.

Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, a efecto de incorporar la cantidad de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,136,000.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autoriza y habilita a los Gobiernos Municipales a utilizar los saldos existentes de los recursos que se recibieron al amparo del Decreto Legislativo n.º 608, de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 63, Tomo n.º 426, de la misma fecha y sus reformas.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, a efecto de incorporar la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,705,289.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos para financiar el Presupuesto Especial Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe “Presupuesto Especial Extraordinario 2022-2024 para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

12A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se emitan “Disposiciones Especiales y Transitorias para la Exoneración al Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las Operaciones de Compra de Semilla Mejorada y/o Certificada de Maíz, insumos Agrícolas, Transporte y logística, en el Marco del Programa de Agricultura Familiar y de Paquetes Agrícolas”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

13A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se exonere del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a las adquisiciones locales o importaciones de computadoras, tablets y demás componentes que realice el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo de adquirir productos tecnológicos para entregar a los estudiantes del sistema público, a fin de que estos puedan tomar sus clase en línea de forma virtual; y además, para ser utilizados en actividades educativas que realicen de manera presencial.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

14A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto del año 2022, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, a efecto de incorporar la cantidad de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,053,413.00), recursos que serán destinados para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros tipo colectivo y masivo.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

15A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto del año 2022, a efecto de incorporar recursos por valor de DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, y en el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para financiar el déficit en la percepción de sus ingresos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

16A.- Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo n.º 293, aprobado el 22 de febrero de 2022, el cual contiene “Reformas a la Ley contra la Usura”.

Pasa a la Comisión Financiera. (Exp. 452-2-2022-2)

17A.- Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo n.º 295, aprobado el 22 de febrero de 2022, el cual contiene las “Reformas al Código de Comercio”.

Pasa a la Comisión Financiera. (Exp. 453-2-2022-2)

18A.- Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo n.º 294, aprobado el 22 de febrero de 2022, el cual contiene “Reformas al Código Civil”.

Pasa a la Comisión Financiera. (Exp. 451-2-2022-2)

19A.- Iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido se adicione un inciso al Art. 41 de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, con la finalidad que el sector público y sus dependencias, capaciten personal a su disposición para que aprendan lo básico del lenguaje de señas.

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

20A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Económico para la Implementación y Operación de una Lotería Electrónica Nacional entre el Gobierno de El Salvador, a través de la Lotería Nacional de Beneficencia y su Majestad la Reina en Derecho de Canadá, actuando por y a través de la Corporación Comercial Canadiense.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

21A.- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo n.º 5454/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,000,000.00), para financiar el “Programa de Modernización del Sistema Estadístico de El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Exp. 450-2-2022-2)

22A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley General de Electricidad, a fin de poder regular los precios de la energía y capacidad de contenido en los contratos de largo plazo aprobados por la SIGET como en los contratos de naturaleza pública, así como incorporar una disposición transitoria para que la Dirección General de Energía de Hidrocarburos y Minas emita los lineamientos respectivos.

Pasa a la Comisión de Economía.

23A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo n.º 119 del 30 de agosto de 2012, a fin que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) deba comercializar la energía eléctrica para cubrir el consumo de ANDA, habida cuenta que es necesario establecer mecanismos que le permitan a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) hacer frente al pago del suministro de energía eléctrica y con ello garantizar la continuidad del suministro de agua potable.

Pasa a la Comisión de Economía.

24A.- Presentación por parte del presidente de la Corte de Cuentas de la República, del Informe de Labores de esa institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a lo establecido en los artículos 199 de la Constitución, y 111 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

(Este informe de labores se da por recibido. Leído en Punto de Agenda)

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en el plazo de 10 días hábiles, en el que se pronuncie sobre la constitucionalidad del artículo 1 inciso 1º del Decreto Legislativo n.º 857, de 9 de abril de 2021, por medio del cual se eligió en el cargo de magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia, para el periodo que finaliza el 23 de septiembre del año 2024, a los abogados David Omar Molina Zepeda y Óscar Antonio Canales Cisco, por la supuesta violación del artículo 131 ordinal 4º de la Constitución, para lo cual deberá tomar en consideración los argumentos explicitados por el demandante y las acotaciones plasmadas en esta resolución. (Inconstitucionalidad 34-2021)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 2357-10-2020-1, de la Comisión Política)

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en el plazo de 10 días hábiles, en el que justifique la constitucionalidad del artículo 231 inciso 5° de la Ley de Bancos, en relación a la constitución del gravamen hipotecario a favor de un banco sobre el inmueble objeto de la garantía, el cual desde la fecha de la presentación de la anotación preventiva en cualquiera de los registros respectivos, no podrá ser objeto de afectaciones, gravámenes y otros, a menos que exista acuerdo escrito entre el hipotecante y el acreedor; en razón que la inaplicabilidad aludida reúne los requisitos previstos en la Ley de Procedimientos Constitucionales, por la supuesta contravención de los artículos 2 inciso 1° y 3 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 53-2021)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 1256-6-98, de la Comisión Financiera)

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara de modo general y obligatorio, que en el artículo 25 número 6 del Código Procesal Penal no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta vulneración de la garantía de juicio previo, en razón de que la suspensión condicional del procedimiento no constituye en ningún momento la imposición de una pena, sino un mecanismo suspensivo que extingue la acción penal al cumplirse de forma satisfactoria las condiciones decretadas judicialmente durante el periodo de prueba (Art. 11 inciso 1° de la Constitución). (Inconstitucionalidad 147-2017)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 3-5-2018-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)

- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara de modo general y obligatorio, que en el artículo 14-A incisos 7°, 8° y 9° de la Ley Penitenciaria no existe la inconstitucionalidad alegada por la supuesta violación del principio de resocialización (Art. 27 inciso 3° de la Constitución), y por la supuesta infracción del derecho de los privados de libertad a constituir y formar parte de una familia, en su manifestación específica de protección y conservación del vínculo familiar (Art. 32 inciso 1° de la Constitución). (Inconstitucionalidad 38-2018)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 220-8-2018-1, de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad)

- 5.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual entre otros aspectos sobresee la impugnación del Art. 19-B de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, por la supuesta violación de los artículos 11 y 12 de la Constitución; asimismo, declara de un modo general y obligatorio, que en los artículos 4 inciso 3° y 9-B inciso 1° de la ley en comento, no existe la inconstitucionalidad alegada. (Inconstitucionalidad 13-2017)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2232-4-2018-1, de la Comisión de Economía)

- 6.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución por medio de la cual aclara que lo expuesto en la sentencia de inconstitucionalidad 1-2017/25-2017, en el sentido que los fondos obtenidos de empréstitos deben ingresar a un solo fondo común sin que sea imperativo identificar en el decreto legislativo de autorización las partidas presupuestarias que se financiaran y que no es para cubrir el gasto corriente estatal, en observancia al principio de equilibrio presupuestario establecido en el Art. 226 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 3-2019)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1177-8-2019-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)

- 7.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución en la que entre otros puntos dispone: declarar sin lugar la solicitud del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, en cuanto a que la Sala determine si es necesario modificar la escritura de constitución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; debido a que se trata de un asunto que esta fuera de la competencia de ese Tribunal. (Inconstitucionalidad 162-2016)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1176-8-2019-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)

- 8.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución en la que entre otros puntos dispone: sin lugar la petición de seguimiento realizada, en razón de que el objeto de control ha cesado en sus efectos procesales de una eventual demanda de inconstitucionalidad, contra la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017. (Inconstitucionalidad 1-2017/25-2017)

(Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1453-4-2017-1 y 1454-4-2017-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)